

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Martes 1 de enero de 2019 Sec. I. Pág. 6

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

Sentencia de 15 de noviembre de 2018, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo 1/648/2016, contra la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2016.

En el recurso contencioso-administrativo número 1/648/2016, instado por la Generalitat de Catalunya, contra la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2016, la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 15 de noviembre de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

Primero.

Estimar el recurso contencioso-administrativo 1/648/2016, interpuesto por la Generalidad de Cataluña, contra la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre, que establece peajes y cánones de acceso de terceros a instalaciones gasistas y retribución de actividades reguladas para 2016, declarando la nulidad del artículo 4 y de las letras i), j) y k) del apartado 4 del Anexo de la Orden impugnada.

Segundo.

Con imposición de las costas de este proceso a las partes demandada y codemandadas, en los términos señalados en el fundamento jurídico cuarto.

Don Eduardo Espín Templado.—Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.—Don Eduardo Calvo Rojas.—Doña María Isabel Perelló Domenech.—Don Diego Córdoba Castroverde.—Don Ángel Ramón Arozamena Laso.—Don Fernando Román García.—Firmado.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X